NUMERO TREINTA. Ante mí, MARIO QUIRÓS SALAZAR, notario público con oficina en San José, San Rafael de Escazú, de Tienda Carrión en Multiplaza, ciento cincuenta metros al sur, Edificio Terraforte, cuarto piso, comparecen los señores: **Gabriel Lizama Oliger**, mayor de edad, casado una vez, de profesión Abogado, cédula nacional de identidad número uno-ochocientos noventa y nueve-quinientos sesenta y cuatro, vecino de San José; y **Daniela Ramos Morales**, mayor de edad, soltera, Abogada, vecina de Heredia, Santa Inés, doscientos metros norte, y setenta y cinco metros al oeste de la cancha de baloncesto, portadora de la cédula nacional de identidad número cuatro-ciento ochenta y ocho-cuatrocientos treinta y siete, en su condición de apoderados con facultades suficientes de **PHARMEX LIMITED SOCIEDAD ANÓNIMA**, con cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-cuatrocientos noventa y nueve mil cuatrocientos ochenta y uno, y dicen: otorgamos **PODER ESPECIAL** al señor **Esteban Simon Samán,** mayor de edad, casado, de profesión Ingeniero en Ciencias Empresariales, portador del pasaporte ecuatoriano número cero nueve cero ocho siete cero dos dos uno cero, para que realice todos los actos tendientes a representar a **PHARMEX LIMITED, SOCIEDAD ANÓNIMA** en la Junta de Accionistas de **LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACÉUTICOS ECUATORIANOS LIFE C.A,** y en cualquier otro acto que concierna a **LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACÉUTICOS ECUATORIANOS LIFE C.A.**. El apoderado tendrá facultades amplias y suficientes para realizar a nombre de **PHARMEX LIMITED SOCIEDAD ANÓNIMA**, todos los actos y contratos que hayan de celebrarse y surtir efecto en la República del Ecuador, y cumplirá con las obligaciones contraídas por **PHARMEX LIMITED, SOCIEDAD ANÓNIMA**, con respecto a **LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACÉUTICOS ECUATORIANOS LIFE C.A.**, y responderá por las mismas dentro o fuera de la República del Ecuador. Además queda facultado el apoderado para representar a **PHARMEX LIMITED, SOCIEDAD ANÓNIMA** en cualquier materia que concierna a **LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACÉUTICOS ECUATORIANOS LIFE C.A.**, incluyendo asistir a juntas, audiencias y otras diligencias en representación de **PHARMEX LIMITED, SOCIEDAD ANÓNIMA**. Es todo. Expido un primer testimonio para la interesada, Leo lo escrito a los comparecientes, lo encuentran conforme y juntos firmamos en la ciudad de San José a las nueve horas treinta minutos del treinta de octubre del dos mil nueve.-----ILEGIBLE-----ILEGIBLE-----MARIO QUIROS SALAZAR-----

MARIO QUIROS SALAZAR

LEX
COUNSEL
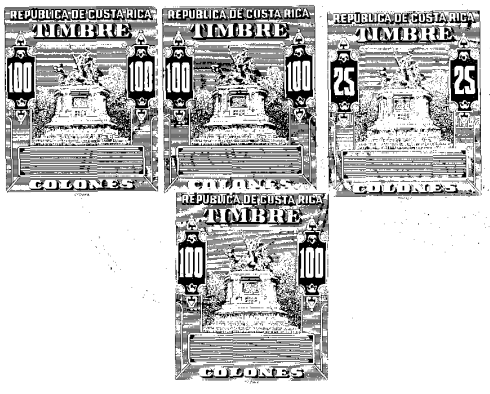
LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA DE LA ESCRITURA NÚMERO TREINTA VISIBLE AL FOLIO TREINTA Y UNO FRENTE, DEL TOMO NOVENO DE MI PROTOCOLO, CONFRONTADO CON SU ORIGINAL RESULTO CONFORME Y LO EXPIDO COMO UN PRIMER TESTIMONIO A LA MISMA HORA Y FECHA DE LA MATRIZ. FIRMO LA PRESENTE PARA TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN ANTE EL CONSULADO DE ECUADOR. ASIMISMO DOY FE QUE LA FIRMA PUESTA AL PIE DE ESTE DOCUMENTO FUE PUESTA DE MI PUÑO Y LETRA, LA CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO.